

SECRETARIA: Palmira (V.), 03-dic.-2020. A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias, para proveer sobre la liquidación de crédito.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Giovanni Tobón Marín C.C. No. 16.282.588
Demandada: Manuela Valencia González C.C. No. 1.113.678.780
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00003-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.) veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe que precede y como quiera que la parte actora, presentó liquidación del crédito a su cargo, a la cual se le corrió el traslado pertinente, en traslado electrónico 007 el 06 de octubre de 2020, sin que la parte demandada, la objetara dentro del término legal y que conforme a la preceptiva del art. 446 del C.G.P., se tiene que, al realizar la verificación a la presentada por el ejecutante, se encuentra que el Tribunal Superior de Buga, dispuso modificar el mandamiento de pago, por lo que el capital es de \$61.000.000 desde 01-enero-2018 hasta la fecha, suma tomada por el apoderado debidamente, más los intereses de plazo, por lo que al estar conforme con la liquidación presente, se procede a actualizarla al 03-dic.-2020, razón por lo que será modificada, y quedará de la siguiente manera:

CAPITAL	
VALOR	\$ 61.000.000
FECHA DE INICIO	01-ene-18
DÍAS	29
TASA EFECTIVA	31,04
FECHA DE CORTE	3-dic-2020
DIAS	27
TASA EFECTIVA	27,14
TIEMPO DE MORA	1052
TASA PACTADA	5,00

RESUMEN FINAL

TOTAL MORA	\$ 45.790.260
INTERESES ABONADOS	0
ABONO CAPITAL	0
TOTAL ABONOS	0
SALDO CAPITAL	\$ 61.000.000
SALDO INTERESES	\$ 45.790.260
DEUDA TOTAL	\$ 106.790.260

De acuerdo a lo dicho y en uso de la facultad oficiosa se modificará la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, actualizándola a la fecha 03-dic.-2020. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito efectuada por la parte actora en este proceso, por las razones indicadas en la motiva de esta providencia, la cual queda así:

Capital.....	\$61.000.000 Mcte
Intereses de plazo del 03-05-2016 al 31-12-2017.....	\$18,584,166 Mcte
Intereses mora de 01-01-2018 al 03-12-2020.....	<u>\$45.790.260 Mcte</u>
<u>TOTAL</u>.....	\$ 125.374.426 Mcte

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito de que da cuenta este auto y sus anexos, elaborada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627bb961e42793c93f3387c4c8993fecabea0388a2911c5371b36c591fce9d7d**

Documento generado en 22/01/2021 03:52:10 PM